



**TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA
CASTILLA-LA MANCHA.**

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA LA GARANTÍA DEL
SERVICIO JUDICIAL ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
SANITARIA CREADA POR EL COVID-19.**

Asistentes.

Excmo. Sr. D. Vicente Manuel Rouco Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Excmo. Sr. D. José Martínez Jiménez, Fiscal Superior de la Comunidad.

Iltmo. Sr. D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Iltmo. Sr. D. César Monsalve Argandoña, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Excma. Sra. D^ª. Maria Josefa Olivares López, Presidenta del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha.

Iltre. Sr. D. José Luis Corrochano Vallejo, Vicedecano del Colegio de Procuradores de Toledo.

D^ª. Beatriz Rodríguez Ortega, Gerente Territorial de Justicia de Castilla-La Mancha.

D. Joaquín Garijo González, Director del IMLCF de Albacete, Cuenca y Guadalajara.

D. Juan José González Martínez, Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Albacete.

D. Francisco González Romero, Presidente de la Junta de Personal Funcionario de Albacete.

D^ª. Gema Mañas Montes, Responsable del Gabinete de Comunicación.

En Albacete, a veintiocho de abril de dos mil veinte. Siendo las 12,45 horas, previa convocatoria al efecto, se reúnen los miembros de la Comisión de Seguimiento para la garantía del servicio judicial ante la situación de emergencia sanitaria creada por el COVID 19, asistiendo los arriba indicados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Manuel Rouco Rodríguez, Presidente del TSJ de CLM, actuando como Secretario el Iltmo. Sr. D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario de Gobierno del TSJ de CLM. Se constituye la Comisión en el día de hoy con la presencia del Iltre. Sr. D. José Luis Corrochano Vallejo, Vicedecano del Colegio de Procuradores de Toledo. No asiste D^ª. Blanca María Hernández Domínguez, Delegada Provincial de Sanidad de Albacete. El Presidente y yo, el Secretario de

Gobierno, asistimos de forma presencial en la Biblioteca del Palacio de Justicia, y los demás miembros a través de videoconferencia.

Tras una exposición por cada uno de los asistentes sobre la situación, en cada uno de sus ámbitos, en el territorio del Tribunal Superior de Justicia, y el estudio de las diversas cuestiones planteadas, se adoptan los acuerdos que, seguidamente, se hacen constar.

1.- Actuaciones y servicios en los Órganos Judiciales.

Conforme al Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de fecha 25 de abril de 2020, tras la publicación en el BOE del día 25 de los corrientes, del Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma, hasta las 00:00 horas del día 10 de mayo de 2020, deben entenderse suspendidas "todas las actuaciones judiciales programadas y los plazos procesales que tal decisión conlleva", salvo las que se encuentren incluidas en el catálogo de servicios esenciales establecido en la Resolución del Secretario de Estado de Justicia de fecha 14 de marzo de 2020, de acuerdo con las instrucciones del Consejo General del Poder Judicial, recogidos también en la Resolución del Secretario de Gobierno del TSJ de Castilla-La Mancha de fecha 15 de marzo de 2020.

En cuanto a la procedencia de notificar las resoluciones dictadas en procedimientos no incluidos en el catálogo de servicios esenciales, a las consideraciones realizadas en la reunión de la Comisión de fecha 16 de abril de 2020, debe añadirse lo establecido al respecto en el Acuerdo de la Comisión Permanente del C.G.P.J. de 20 de abril de 2020, así como la Circular 2/2020, de la misma fecha, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, que regula las notificaciones en los expedientes judiciales, durante la vigencia del estado de alarma.

Respecto a la realización de las actuaciones judiciales a través de videoconferencia, y de conformidad con la comunicación recibida del Ministerio de Justicia, se acuerda dejar constancia en acta de que no debe utilizarse la plataforma denominada "Zoom", al no estar englobada en los servicios de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de la Justicia. En comunicado de 13 de abril de 2020, el Centro Criptológico Nacional, adscrito al Centro Nacional de Inteligencia, afirma de forma expresa que sólo "se considera asumible el riesgo de usar Zoom para reuniones que no sean muy sensibles en su contenido, clases escolares y situaciones fuera de la oficina sobre asuntos rutinarios". Debe utilizarse la "Videoconferencia Móvil", accesible desde cualquier equipo (ordenadores, portátiles y móviles) siempre que dispongan de videocámara y

micrófono; habiéndose dotado a cada Juzgado de Guardia de una sala de videoconferencia para uso exclusivo; y todos los Jueces, Magistrados, Fiscales, y Letrados de la Administración de Justicia disponen de salas privadas. Toda la documentación necesaria para el uso de la denominada "Videoconferencia Móvil", se encuentra en el Portal de Teletrabajo (<https://aulaenlinea.justicia.es/teletrabajo>). Y que como consta en el acta de la reunión de la Comisión de fecha 16 de abril de 2020, "*con la finalidad de evitar desplazamientos, pensando fundamentalmente en las funciones de los Juzgados de Guardia, pero sin excluir otros posibles usos, el Ministerio ha comprado una partida de videocámaras portátiles para la realización de videoconferencias. Se conectan vía USB a cualquier ordenador de sobremesa o tablet (por ejemplo a una Surface), y se pueden usar con la aplicación corporativa "cisco meeting", a la que se accede online desde cualquier dispositivo. Tienen también micrófono incorporado. A partir de la próxima semana se enviará una videocámara a cada Audiencia Provincial, Juzgado de Instrucción, de Violencia de Género, de Primera Instancia e Instrucción, y de Primera Instancia que tramiten internamientos no voluntarios e incapacidades, así como a cada Fiscalía*". Las citadas videocámaras portátiles, en número de 118, se han remitido a los diferentes Órganos Judiciales de los 31 partidos judiciales de Castilla-La Mancha, habiéndose recibido en el día de la fecha en la mayoría de ellos.

En el programa de teletrabajo se encuentran dados de alta en la actualidad, 73 funcionarios de los Cuerpos de GPA, TPA y AUX en la provincia de Albacete, 83 en Toledo, 91 en Ciudad Real y 41 en Cuenca, que pueden acceder desde el equipo personal de su domicilio a un equipo virtual conectado a la red de Justicia, y por tanto pueden ya teletrabajar con las aplicaciones que requieren sus labores diarias; y el próximo día 5 de mayo podrán hacerlo en Guadalajara, los 40 funcionarios de dichos Cuerpos que voluntariamente lo han pedido, habiéndose solicitado ya su alta como usuarios. Además para facilitar el teletrabajo se recibirán del Ministerio 16 ordenadores portátiles, 5 surface y 153 lectores ópticos.

Sin perjuicio de los criterios de distribución establecidos al efecto, se acuerda recomendar que la entrega de los elementos informáticos citados, debe estar presidida por el estímulo y la motivación para la participación de los funcionarios de los citados Cuerpos en el programa de teletrabajo.

D. José Martínez Jiménez, Fiscal Superior de la Comunidad, expone que en el ámbito de la Fiscalía el teletrabajo ha tenido muy buena acogida. Y que en la actualidad se está trabajando en los trámites para alcanzar sentencias de conformidad, especialmente respecto de los juicios penales

suspendidos en marzo y en abril. Y que, por supuesto, deben ser agotadas todas las posibilidades de utilización de las herramientas tecnológicas de que disponemos.

2.- Situación actual de los equipos de protección individual (EPIS) suministrados.

Se informa por el Secretario de Gobierno que en la presente semana se han recibido en cada una de las 5 Secretarías de Coordinación Provincial 50 mascarillas y 100 guantes remitidas desde la Gerencia Territorial; así como 43 cajas de 50 mascarillas, 43 cajas de 100 guantes, y 53 cajas de 6 botes de gel de 0,5 litros, directamente desde el Ministerio, en los Juzgados Decanos y/o de Guardia de todos los partidos judiciales del ámbito territorial de Castilla-La Mancha, y en su caso, Secretarías de Coordinación Provincial, a las que ya se aplicará el régimen establecido en el nuevo "Protocolo para la recepción, distribución y custodia de los equipos de protección individual (EPIs) y geles hidro-alcohólicos en el marco de las medidas preventivas frente al riesgo de contagio del COVID-19", firmado en el día de ayer por la Directora General para el Servicio Público de Justicia.

D^a. Beatriz Rodríguez Ortega, Gerente Territorial de Justicia de Castilla-La Mancha, expone que en caso de urgencia también desde la Gerencia podrán proporcionarse mascarillas y guantes, Que en la actualidad se han instalado 180 mamparas protectoras en diferentes sedes, sobre todo en Registros Civiles y Servicios de Información, al ser mayor la atención al ciudadano, estando prevista la recepción de otras 177 unidades, que en los próximos días serán distribuidas en diferentes sedes, precisando que se trata de una medida de choque, por lo que se instalarán en las dependencias con un mayor grado de atención al público. Que durante esta semana se realizará la instalación de dispensadores de gel en los accesos de las sedes de los 31 partidos judiciales existentes en Castilla-La Mancha, para facilitar la higiene a quienes accedan a los mismos. Que se encuentra en fase de solicitud y estudio de presupuestos la instalación de contenedores para desechar los EPIs usados. Que la Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia decidirá sobre las ventajas de utilizar pantallas de protección facial.

D. Francisco González Romero, Presidente de la Junta de Personal Funcionario de Albacete, manifiesta que de una forma u otra, y en mayor o menor grado, todos los trabajadores en el ámbito de la Administración de Justicia atienden a los justiciables.

Por el Sr. Presidente se plantea la necesidad de interesar del Ministerio de Justicia la remisión de mascarillas de protección más alta, fpp2 ó fpp3, ya que en la mayor parte de los órganos judiciales se va estar en contacto con el público, y aún cuando se guarden las distancias de seguridad resulta necesaria esa protección adicional, y que al menos se remitan las suficientes para poder ofrecer en aquellos puestos más en contacto o exposición. Por la Comisión así se acuerda.

3.- Realización de test de coronavirus a los diferentes operadores jurídicos.

Se toma conocimiento de la comunicación recibida del Iltre. Decano del Colegio de Procuradores de Guadalajara, en la que solicita al Colegio de Médicos de dicha ciudad la realización del test de coronavirus a todos los colegiados y dos empleadas.

La Comisión también entiende que deben arbitrarse los mecanismos necesarios para la realización de los test de detección del virus, al personal de la Administración de Justicia que debe acudir a sus puestos de trabajo, considerando que esta es la mejor manera de prevenir y proteger la salud. Propone que se utilicen a estos efectos los servicios de la Mutualidad General Judicial, en la que se encuentra incluido la mayor parte del personal al servicio de la Administración de Justicia. Y acuerda dar traslado de esta propuesta al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.

4.- Desinfecciones realizadas en diferentes sedes judiciales.

La Sra. Gerente Territorial expone que desde el día 16 de marzo de 2020, la limpieza se realiza, con carácter general, en todas las dependencias, con productos desinfectantes; habiéndose practicado en numerosas sedes desinfecciones con limpieza reforzada, y también en otras se han llevado a cabo "desinfecciones por vía aérea" (Nivel 2), al igual que en los Registros Civiles Ordinarios de los 31 partidos judiciales existente en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia, como actuación preventiva, desde el día 6 al 24 del presente mes de abril.

7.- Otros asuntos.

D. Juan José González Martínez, Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Albacete, pone de manifiesto la total disposición del colectivo al que representa para cumplir los criterios que puedan adoptarse por la Comisión, o por el Tribunal Superior de Justicia, para salir de la forma más ágil posible de la situación que en la actualidad tiene planteada la Administración de Justicia, asumiendo incluso funciones en el ámbito de la

justicia gratuita si fuere necesario, aunque sin desconocer obviamente, lo establecido al respecto por la legislación vigente.

D. Francisco González Romero, Presidente de la Junta de Personal Funcionario de Albacete, expone el problema que le han planteado desde el Juzgado de de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez, relativo a la práctica de la declaración de detenidos a través de videoconferencia, acordando la Comisión recomendar que en caso de necesidad las videocámaras portátiles recibidas del Ministerio podrán utilizarse desde cualquier dispositivo, ya que se han entregado para facilitar, precisamente, la práctica de las diligencias que se consideren adecuadas a través de dicho medio, cuidando siempre de su custodia la persona responsable de la misma.

Finalmente se acuerda dejar constancia expresa del reconocimiento de la Comisión, a la labor realizada por el personal que desempeña las labores de Seguridad, miembros de la Guardia Civil y Vigilancia Privada, así como del que lleva a cabo la limpieza y el mantenimiento, ya que sin su esfuerzo no sería posible el trabajo en las distintas sedes judiciales, en las condiciones de salubridad adecuadas, en este momento de crisis sanitaria.

Así mismo se desea expresamente resaltar el trabajo del personal de la Gerencia Territorial del M^o de Justicia con su Gerente al frente, por su labor abnegada y eficaz prestando atención en la medida de sus posibilidades a las peticiones realizadas por los diferentes órganos judiciales, y de manera muy especial a los servicios de las personas que prestan servicios en Área de informática, encabezadas por su responsable en Castilla-La Mancha D. Ángel Garrido, y todos sus colaboradores tanto dependientes del propio Ministerio de Justicia como de otras empresas, y se desea también trasladar este reconocimiento a los Servicios de Informática del Ministerio de Justicia, por todo el esfuerzo y la actividad desarrollada para el correcto funcionamiento de los diferentes servicios telemáticos, poniendo de manifiesto que en esta materia el Ministerio de Justicia viene realizando una gran labor, de la que estamos viendo sus frutos en momentos especialmente complicados, alentándoles para que sigan innovando e invirtiendo en el desarrollo de las Nuevas Tecnologías, dándoles las gracias por su paciencia, insistencia y comprensión a las limitaciones de los profesionales que trabajan en la Administración de Justicia, que estamos aprendiendo mucho y muy deprisa.

Se acuerda dar traslado de este reconocimiento a la Sra. Gerente Territorial, al Ministerio de Justicia, y a las diferentes empresas a los efectos oportunos, para su conocimiento expreso.

De todo lo cual se levanta la presente que firma el Sr. Presidente, y certifico yo, el Secretario de Gobierno.